



DISPOSICIÓN:.....

TALLER: LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN Y SU VINCULACIÓN CON LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS. NORMATIVA GENERAL Y ESPECÍFICA.

INSTRUCTORES:	CANTIDAD DE HORAS:
Sra. Rosa María TURCO Directora de Administración Académica	TOTALES: 9 (Nueve)
Lic. Juan Manuel FERNANDEZ Director de Planificación Académica	TEÓRICAS: 6 (Seis)
	PRÁCTICAS: 3 (Tres)

OBJETIVOS GENERALES:

Dotar al personal Nodocente de los conocimientos específicos necesarios para la atención de estudiantes extranjeros que deseen cursar alguna Carrera de Grado, o realizar alguna actividad académica, en el marco de la UNLu.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Que el personal adquiera un conocimiento global de los Organismos que intervienen en cualquier trámite de Convalidación de Estudios Extranjeros.
- Que el personal conozca las reglamentaciones vigentes sobre Convalidación de Estudios Extranjeros y obtenga conocimientos específicos de las mismas.
- Que el personal pueda adquirir el manejo de esta normativa para aplicarlo en su tarea diaria de atención al estudiante.
- Que el personal conozca acerca de la reválida de títulos extranjeros en la Universidad Nacional de Luján.
- Que el personal obtenga la visión integral de las formas de vinculación de la UNLu con los estudiantes extranjeros.



MODALIDAD: Presencial, mediante tres encuentros de tres horas cada uno. Se propone trabajar en la modalidad de Taller para plantear distintas situaciones en las que los cursantes deban participar desde la perspectiva que le es propia para el tramo escalafonario en que se desempeñan.

DESTINATARIOS: Personal de la Dirección General de Asuntos Académicos

CANTIDAD MÁXIMA DE PARTICIPANTES: La actividad puede desarrollarse con un número mínimo de 10 y para un máximo de 30 participantes.

CANTIDAD DE ENCUENTROS: 3 (tres) encuentros de 3 (tres) horas cada uno.

RECURSOS NECESARIOS: Aula con pizarra y proyector multimedial.

FORMA DE EVALUACIÓN: Para obtener el Certificado de asistencia deberán los inscriptos deberán asistir al menos a dos clases. Además, se deberá rendir un examen de carácter opcional para aquellos que deseen obtener el certificado de aprobación.

CONTENIDOS A DESARROLLAR

UNIDAD 1.-

Organismos intervinientes en tramitaciones de estudiantes extranjeros en la Argentina: Ministerio de Educación de la Nación – Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios. Las atribuciones definidas en la Ley de Educación Superior (Artículo 29, inciso k).

La Universidad Nacional de Luján y sus modalidades de ingreso:

- Breve reseña de la preinscripción de aspirantes vía web, inscripción e ingreso de aspirantes en Sede Central, Centros Regionales y Delegaciones.
- Estudiantes de Intercambio y su normativa UNLu. Convocatorias a inscripción de los estudiantes UNLu y cursado de actividades por parte de los extranjeros.
- Estudiantes extranjeros vinculados a representaciones diplomáticas.
- Retorno de ciudadanos argentinos y sus hijos a la Rca. Argentina, estudiantes con status de refugiados.

Requisitos documentales y de admisión para Estudiantes Extranjeros - La vinculación entre la Dirección de Administración Académica y la Dirección de Planificación Académica y la información que se brinda a los Sectores de CCRR y Delegaciones que se ocupan de la Admisión de Aspirantes.

UNIDAD 2.-

Convalidación: Concepto. Sistema informático SIU SISCo.



Mercosur Educativo - Convalidación de Estudios de Nivel Medio con países con Convenio
Convalidación de Estudios de Nivel Medio completo con Normativas de Excepción.

Requisitos migratorios para realizar estudios universitarios en la República Argentina.

Reconocimiento de Estudios de Nivel Medio realizados en países sin convenios específicos -
Régimen de formación de graduados universitarios, dirigido a aspirantes extranjeros sin residencia
en el país y a desarrollarse exclusivamente en las universidades nacionales.

UNIDAD 3.-

Reválida: Concepto.

De las Reválidas en la Universidad Nacional de Luján. Requisitos Documentarios, tramitación. De
las incumbencias y alcances.

BIBLIOGRAFÍA:

- Ley de Educación Nacional 26.206
- Ley 25871 de Política Migratoria Argentina
- Libro: Tabla de equivalencias y correspondencia (Ministerio de Educación de la Nación)
- Resolución Ministerial N° 497/06
- Resolución Ministerial N° 41/00
- Resolución Ministerial N° 1569/07
- Ley de Servicio Exterior Argentino N° 20957
- Resolución Ministerial 1007/12
- Capítulo IX del Régimen General de Estudios – Res. C.S. N° 308/01.
- Resolución Ministerial N° 1208/05
- Resolución Ministerial N° 1523/90
- Disposición DNGU N°11/10
- Disposición SA UNLu N°378/2012 (Estudiantes de Intercambio)